



DECRETO N° 1020

CHIGUAYANTE, 26 MAYO 2014

VISTOS:

Estos antecedentes; Decreto Alcaldicio N°1298 de fecha 22 Julio del 2011, que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°106/Adq.; Orden de Pedido Interno N°6.239 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, que solicita un servicio de mantención consistente en la calibración de estación sensométrica, para probador de visión; nictómetro y audiómetro; Términos de Referencia de Calibración de equipo sensométrico; Documento de la Empresa SEGUNDO AGUSTIN SOLIS LEAL, Nombre Fantasía ASOL-TECHNICS ELECTRONICA CHILE, que informa su condición de fabricantes de equipos psicotécnicos autorizados por el Ministerio de Transporte del país; Cotización de la empresa SEGUNDO AGUSTIN SOLIS LEAL, Nombre Fantasía ASOL-TECHNICS ELECTRONICA CHILE, Rut. 6.293.284-8; el Artículo 8, letra g) de la Ley 19.886; Reglamento de la mencionada Ley, Artículo 10, N°7 letra e) "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, para un servicio de mantención consistente en la calibración de estación sensométrica, para probador de visión; nictómetro y audiómetro; actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8°, letra g) de la Ley y el artículo N°10 núm. 7 letra e) de la Ley de Compras N°19.886.

2°. Contrátese un servicio de mantención consistente en la calibración de estación sensométrica, para probador de visión; nictómetro y audiómetro al proveedor "SEGUNDO AGUSTIN SOLIS LEAL, Nombre Fantasía ASOL-TECHNICS ELECTRONICA CHILE, Rut. 6.293.284-8, por un monto total de \$220.150.- (doscientos veinte mil ciento cincuenta pesos) IVA incluido, según Orden de Pedido Interno N°6.239, correspondiente a Dirección de Tránsito y Transporte Público.

3°. Destínese un servicio de mantención consistente en la calibración de estación sensométrica, para probador de visión; nictómetro y audiómetro, a la Dirección de Tránsito y TT.PP.

4°. Impútese el monto de la propuesta antes mencionada, a la cuenta: N°22.06.006, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

HCHN/LTS/LPC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Tránsito y Transporte Público.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad Adquisiciones.



HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 26 MAY 2014 HORA... 11:45

PROCEDENCIA... Jurídica

